

### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1.</b>	<b>Miembro que notifica:</b> <u>CHILE</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2.</b>	<b>Organismo responsable:</b> Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Ministerio de Relaciones Exteriores
<b>3.</b>	<b>Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ X ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4.</b>	<b>Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Tuberías metálicas rígidas y sistemas de conducción de cables para instalaciones eléctricas
<b>5.</b>	<b>Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> PE N°3/12 Proyecto protocolo de análisis y/o ensayos de seguridad de producto eléctrico para Tuberías metálicas rígidas y sistemas de conducción de cables para instalaciones eléctricas (9 páginas, en español)
<b>6.</b>	<b>Descripción del contenido:</b> El presente protocolo establece el procedimiento para la certificación de las Tuberías metálicas rígidas y sistemas de conducción de cables para instalaciones eléctricas, de acuerdo al alcance y campo de aplicación de las normas IEC 61386-1 ed2.0 (2008-02) e IEC 61386-21 ed1.0 (2002-02).
<b>7.</b>	<b>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> Protección a la salud humana
<b>8.</b>	<b>Documentos pertinentes:</b> IEC 61386-1 ed 2.0 (2008-02) IEC 61386-21 ed 1.0 (2002-02)
<b>9.</b>	<b>Fecha propuesta de adopción:</b> -

<b>Fecha propuesta de entrada en vigor: -</b>	
<b>10.</b>	<b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 60 días a partir de la fecha de notificación
<b>11.</b>	<b>Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:</b>  Departamento Regulatorio Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores Teatinos 180, piso 11 Teléfono: (+56)-2-22827 5491 Fax: (+56)-2-22380 9494 Correo electrónico: <a href="mailto:tbt_chile@direcon.gob.cl">mailto:tbt_chile@direcon.gob.cl</a>  <a href="http://www.sec.cl/portal/page?_pageid=33,3397597,33_4085504&amp;_dad=portal&amp;_schema=PORTAL">http://www.sec.cl/portal/page?_pageid=33,3397597,33_4085504&amp;_dad=portal&amp;_schema=PORTAL</a> .